

# **SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI**

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014  
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

## **ÍNDICE:**

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

## **ABREVIATURAS USADAS:**

US \$ - Dólares Estadounidenses

NIIF - Normas Internacionales de información Financiera





## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

18 de abril del 2016

A los Accionistas y Miembros del Directorio de Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi.

### **Informe sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado los estados de situación financiera adjuntos de Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi, al 31 de diciembre del 2015 y 2014, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros**

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

### Bases para opinión con salvedades

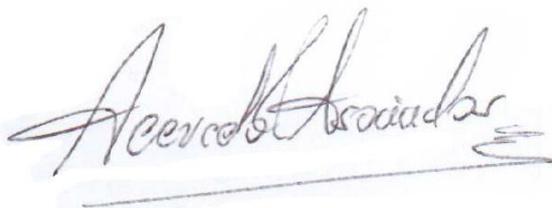
4. Tal como se indica en la nota 6 a los estados financieros, la compañía al 31 de diciembre del 2015 mantiene un saldo por cobrar de Impuesto al Valor Agregado de US\$ 431.246, valor sobre el cual la compañía aún no ha iniciado el proceso de reclamo ante el Servicio de Rentas Internas. No nos es posible en las actuales circunstancias conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros el monto de su devolución una vez iniciado el proceso de reclamo ante el Servicio de Rentas Internas.

### Opinión con salvedades

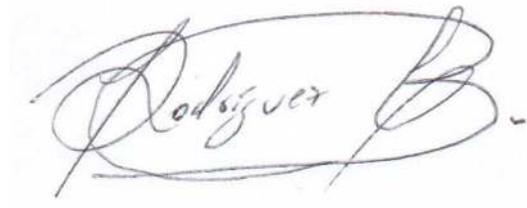
5. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los ajustes si los hubiere que pudieran resultar del asunto indicado en el párrafo 4 anterior, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi, al 31 de diciembre del 2015 y 2014, y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios de su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

### Informe sobre otros requisitos legales y normativos

6. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2015, se emite por separado.



Registro de la Superintendencia  
de Compañías SC-RNAE-223



**EDUARDO RODRIGUEZ C.**  
Socio  
Licencia profesional  
No.26606



## SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014  
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<b><u>ACTIVOS</u></b>			
<b><u>ACTIVOS CORRIENTES</u></b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	40.193	42.516
		-----	-----
Cuentas por Cobrar:			
Cuentas por Cobrar Comerciales		110.000	110.000
Compañías relacionadas	5	892.099	775.954
Anticipos a proveedores		28.603	6.461
Activos por impuestos Corrientes	6	431.246	402.955
Garantías		1.600	-
		-----	-----
Total cuentas por cobrar		1.463.548	1.295.370
		-----	-----
Gastos pagados por anticipado		5.024	4.645
		-----	-----
Total de activos corrientes		1.508.765	1.342.531
		-----	-----
<b><u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u></b>			
Propiedad, planta y equipo, neto	7	1.585.986	1.788.391
Inversión Derechos Mineros	8	362.421	241.385
		-----	-----
Total de activos no corrientes		1.948.407	2.029.776
		-----	-----
Total de activos		3.457.172	3.372.307
		=====	=====

Las notas explicativas anexas de la 1 a 23 son parte integral de los estados financieros

## SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014  
(Expresados en dólares estadounidenses)  
(Continuación)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u></b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Cuentas por pagar:			
Cuentas por pagar comerciales		200.986	232.517
Pasivos por impuestos corrientes	6	45.534	14.574
		-----	-----
Total Cuentas por pagar		246.520	247.091
		-----	-----
Otras provisiones y beneficios definidos	9	30.170	27.979
		-----	-----
Total de pasivos corrientes		276.690	275.070
		-----	-----
<b><u>PASIVOS NO CORRIENTES</u></b>			
Accionistas y Compañías relacionadas	5	1.919.491	1.921.964
Beneficios Definidos por Jubilación Patronal	9 y 10	59.758	53.894
Beneficios Definidos por Desahucio	9	25.684	-
		-----	-----
Total de pasivos no corrientes		2.004.933	1.975.858
		-----	-----
Total de pasivos		2.281.623	2.250.928
		-----	-----
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Capital suscrito	11	354.116	274.116
Superávit por Revaluación	14	1.047.184	1.047.184
Resultados acumulados		(225.751)	(199.921)
		-----	-----
Total patrimonio-estado adjunto		1.175.549	1.121.379
		-----	-----
Total pasivos y patrimonio		3.457.172	3.372.307
		=====	=====

Las notas explicativas anexas de la 1 a 23 son parte integral de los estados financieros

## SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

### ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014 (Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Ingresos de actividades ordinarias	21	2.062.827	1.726.121
Costos de explotación	15	(1.336.073)	(1.419.024)
		-----	-----
Ganancia bruta		726.754	307.097
Gastos de Administración	16	(762.132)	(474.031)
		-----	-----
(Pérdida) en actividades operacionales		(35.378)	(166.934)
Otros ingresos (egresos):			
Gastos Bancarios		(23.595)	(17.182)
Indemnización por siniestros		62.000	2.440
Varios, netos		24.190	-
		-----	-----
Ganancia (Pérdida) antes de impuestos		27.217	(181.676)
Participación trabajadores	17	(4.082)	-
Impuesto a la renta corriente	17 y 18	(48.965)	(18.245)
		-----	-----
(Pérdida) neta		(25.830)	(199.921)
		=====	=====
<b>Otros resultados integrales</b>			
Superávit por Revaluación	7 y 14	-	1.047.184
		-----	-----
Resultado integral del ejercicio		(25.830)	847.263
		=====	=====
<b>Acciones comunes ordinarias</b>			
(Pérdida) Ganancia por acción (US\$)		(0,29)	12,36
Número de acciones		88.529	68.529

Las notas explicativas anexas de la 1 a 23 son parte integral de los estados financieros

## SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

### ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014 (Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Reserva Futura Capitalización</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados Acumulados ORI (Pérdidas) o ganancias en Reservas actuariales y superávit por revaluación</u>	<u>Años Anteriores</u>	<u>Adopción Primera Vez</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2014	274.116	275.500	56.454	9.627	(459.244)	(29.239)	127.214
Transferencia de préstamos efectuados por accionistas a largo plazo para absorción de pérdidas	-	-	-	-	146.902	-	146.902
Absorción de pérdidas	-	(275.500)	(56.454)	(9.627)	312.342	29.239	-
Resultado Integral del Ejercicio	-	-	-	1.047.184	(199.921)	-	847.263
Saldo al 31 de diciembre del 2014	274.116	-	-	1.047.184	(199.921)	-	1.121.379
Incremento de capital (Véase nota 11)	80.000	-	-	-	-	-	80.000
Resultado Integral del Ejercicio	-	-	-	-	(25.830)	-	(25.830)
Saldo al 31 de diciembre del 2015	354.116	-	-	-	(225.751)	-	1.175.549

Las notas explicativas anexas de la 1 a 23 son parte integral de los estados financieros

## SULTANA DEL CÓNDROR MINERA S.A. SULCOMI

### ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014 (Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Flujo de efectivo por actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	1.869.764	1.419.273
Efectivo entregado por pagos a proveedores y empleados	(1.804.336)	(1.729.613)
Intereses pagados	(23.595)	(17.182)
	-----	-----
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación	41.833	(327.522)
	-----	-----
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Adquisiciones de propiedades y equipos	(647)	(1.887)
(Incremento) en derechos mineros	(121.036)	(40.885)
	-----	-----
Efectivo neto( utilizado) en actividades de inversión	(121.683)	(42.772)
	-----	-----
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:</b>		
(Disminución) Incremento en sobregiros bancarios	-	(10.009)
(Disminución) de pasivo financiero a largo plazo	-	(4.462)
(Disminución) Incremento de pasivo financiero a corto plazo	-	(7.500)
Transferencia de préstamos de accionistas para absorción de pérdidas	-	146.902
(Disminución) Incremento en cuentas por pagar largo plazo de accionistas	(2.473)	272.384
Aumento de capital	80.000	-
	-----	-----
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	77.527	397.315
	-----	-----
(Disminución) Incremento neto del efectivo	(2.323)	27.021
	-----	-----
Efectivo al inicio de año	42.516	15.495
	-----	-----
Efectivo al final de año	40.193	42.516
	-----	-----

Las notas explicativas anexas de la 1 a 23 son parte integral de los estados financieros

## SULTANA DEL CÓNDROR MINERA S.A. SULCOMI

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014  
(Expresados en dólares estadounidenses)  
(Continuación)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Conciliación del resultado integral con el efectivo neto provisto (utilizado) por actividades de operación:</b>		
Resultado Integral del ejercicio	(25.649)	(199.921)
	-----	-----
<b>Ajustes que concilian el resultado integral con el efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación:</b>		
Depreciación de propiedades y equipo	179.285	203.413
Bajas de activos fijos	23.767	-
Beneficios Definidos por jubilación Patronal	5.864	12.216
Beneficios Definidos por desahucio	25.684	-
<b>Cambios en activos y pasivos de operaciones:</b>		
(Incremento) en cuentas por cobrar comerciales	(168.178)	(306.848)
Disminución en inventarios	-	16.988
(Incremento) en gastos pagados por anticipado	(379)	(115)
Incremento en otras provisiones y beneficios definidos	2.191	2.320
(Disminución) en cuentas por pagar comerciales	(752)	(55.575)
	-----	-----
Total de ajustes al resultado integral	67.482	(127.601)
	-----	-----
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación	41.833	(327.522)
	=====	=====

Las notas explicativas anexas de la 1 a 23 son parte integral de los estados financieros

## SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014  
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

### NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en diciembre del año 1989; su actividad está orientada a la prospección, exploración, explotación, fundición, refinación y comercialización de minerales metálicos y no metálicos.

Actualmente la compañía se encuentra en la explotación del recurso mineral oro en la concesión denominada “Sultana Unificada” ubicada en la Parroquia de Timbara, Cantón Zamora, conformada por 152 hectáreas mineras contiguas. El título de concesión minera tiene un plazo de concesión de 30 años, a partir de la fecha de su inscripción (12 de Octubre del 2001).

Con fecha 13 de septiembre del 2012 queda inscrita en el Registro Minero la sustitución del Título de CONCESIÓN MINERA del área denominada “Sultana Unificada” por el título de CONCESIÓN PARA MINERALES METÁLICOS el mismo que tiene un plazo de concesión de 21 años 4 meses 17 días contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero; es decir esta concesión tiene vigencia hasta el mes de enero del 2034.

### NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, involucra la elaboración, por parte de la Gerencia de la Compañía, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

**Estimaciones y Supuestos.-** Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Compañía en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

- **Vida útil de bienes de uso**

Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado (para edificios, maquinaria y vehículos), de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida o incrementada.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES  
(Continuación)

- **Deterioro del valor de los activos no financieros**

La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

- **Impuestos:**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

**Provisiones.-** Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia.

La determinación de los valores a provisionar sobre los valores reales a pagar, está basada en la mejor estimación efectuada por la Gerencia de la Compañía efectuada considerando toda la información disponible a la fecha de la elaboración de los estados financieros, incluyendo opiniones de asesores y consultores.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES  
(Continuación)

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos. (Véase Nota 4).

c. Propiedad, planta y equipo

Se muestra al costo histórico menos las depreciaciones acumuladas y, en su caso, pérdidas por deterioros, a excepción de los inmuebles que se muestran al costo revaluado. Los cargos por depreciación se registran en los resultados integrales del ejercicio en base a la distribución sistemática del importe depreciable del activo a lo largo de su vida útil. (Véase Nota 7).

El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del inmueble, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionados con ciertos activos calificados. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión vayan a fluir a la compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en el estado de resultados integrales cuando son incurridos.

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro.

d. Deterioro de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, terrenos, no están sujetos a depreciación y son evaluados anualmente en cuanto al deterioro de su valor.

Los activos que están sujetos a amortización/depreciación son revisados en cuanto al deterioro de su valor siempre que existan eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor en libros sería no recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros excede el valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor justo de un activo menos los costos de venta y su valor de utilización económica. Con el propósito de efectuar la evaluación en cuanto a su deterioro, los activos son agrupados considerando el menor nivel para el cual existen flujos de caja identificables en forma separada (“unidades generadoras de efectivo”). Los activos no financieros que han sufrido deterioros son revisados en cuanto a la posible reversión del deterioro en cada cierre contable.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES  
(Continuación)

e. Activos de exploración y explotación

Corresponde a pagos de opción de compra de derechos mineros de “La Plata”, que se encuentran en etapa de exploración; los cuales serán amortizados una vez que inicie la explotación del proyecto. (Véase nota 8).

f. Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción.

Tras su reconocimiento inicial, se valorizan a su “costo amortizado”. La diferencia entre el valor neto recibido y el valor a pagar es reconocida durante el período de duración del préstamo usando el método del “tipo de interés efectivo”. Los intereses pagados y devengados que corresponden a pasivos financieros utilizado en el financiamiento de sus operaciones se registran en el estado de resultados integrales.

Los intereses pagados y devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en actividades de inversión de activos calificables se registran en el estado de situación financiera en la cuenta del activo calificable que corresponda hasta el momento en que el activo calificable se encuentre disponible para su uso.

Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi clasifica sus pasivos financieros dependiendo del propósito para el cual fueron adquiridos en las siguientes categorías:

- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Esta categoría comprende principalmente los créditos o cuentas por pagar documentados adeudados a acreedores. Se presentan en el pasivo corriente con excepción de aquellos con vencimiento superior a doce meses desde la fecha de cierre de los estados financieros, los cuales son presentados en el pasivo no corriente.

g. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas. (Véase nota 20). Sultana del Cóndor S.A. Sulcomi clasifica sus ingresos exclusivamente en función de la venta de oro.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES  
(Continuación)

h. Beneficios a empleados

Beneficios definidos: Jubilación patronal y desahucio

La Compañía mantiene beneficios por concepto de jubilación patronal y desahucio, definidos por las leyes laborales ecuatorianas y se registran con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, y que se determina anualmente en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el perito.

Desahucio: En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados, e igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes. (Véase Notas 9 y 10).

i. Participación a trabajadores

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la compañía debe reconocer a sus trabajadores una cifra equivalente al 15% de la utilidad anual. Se efectúa la provisión para este pago con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase Nota 17).

Las utilidades distribuidas a las personas trabajadoras no podrán exceder de veinticuatro Salarios Básicos Unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.

j. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende al impuesto a la renta corriente. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, en otros resultados integral o provienen de una combinación de negocios.

La provisión para impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa del impuesto vigente para el año 2015 y 2014 que es del 22% sobre la utilidad gravable. (Véase Nota 17 y 18).

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES  
(Continuación)

k. Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia General, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, establecer medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

- Riesgo de mercado.- Dentro del giro del negocio la compañía presenta como un riesgo inherente el cambio del precio constante del oro, el cual de acuerdo a las estadísticas de la compañía durante el periodo 2015 disminuyó en US\$ 4 dólares promedio respecto del periodo 2014, esto debido básicamente a la apreciación del dólar frente a otras monedas extranjeras lo cual genera la baja de los precios del oro a nivel mundial. El riesgo es manejado por la Compañía evaluando semanalmente los precios en los mercados internacionales lo cual permite tener negociaciones oportunas con los clientes.
- Riesgos en las tasas de interés.- Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que mantiene préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables. El riesgo es manejado por la Compañía manteniendo una combinación apropiada entre préstamos a tasa fija y a tasas variable.
- Riesgos de Crédito.- El riesgo de crédito se refiere de que una de las partes incumplan con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Compañía únicamente realizará transacciones con Compañías que cuentan con la misma o mejor calificación de riesgos
- Riesgos de liquidez.- La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES  
(Continuación)

- Riesgos de capital.- La Compañía gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

1. Nuevos pronunciamientos contables y su aplicación

**Nuevas modificaciones que han sido adoptadas en estos estados financieros:**

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las NIIF “Significado de NIIF Vigentes”	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio del 2014.
NIIF 3. Combinación de negocios – Excepciones al alcance para negocios conjuntos	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio del 2014.
NIIF 13 Medición del Valor Razonable – Alcance del párrafo 42 (excepción de cartera)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio del 2014.
NIC 40 “Propiedades de inversión” – Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio del 2014.

La Administración estima que la aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros

**Nuevas Normas e Interpretaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:**

NIIF	Estándares nuevos o enmendados	Fecha de vigencia (* Aplicación Anticipada)
NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	Cambios en los métodos de disposición	1 de enero del 2016*
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelación	Contratos de servicio de administración, aplicación de las enmiendas a la NIIF 7 sobre revelación de la compensación en los estados financieros intermedios condensados.	1 de enero del 2016*
NIC 19 Beneficios para los empleados	Tasa de descuento: tasa del mercado regional	1 de enero del 2016*
NIC 34 Información Financiera Intermedia	Información a revelar en alguna otra parte de la información financiera intermedia	1 de enero del 2016*

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES  
(Continuación)

NORMA	TEMA	Estándares nuevos o enmendados	Fecha De Vigencia (*Aplicación Anticipada)
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a revelar	Revelaciones adicionales y enmiendas por consecuencia resultantes del NIIF 9	1 de enero del 2018*
NIIF 9	Instrumentos Financieros	Introducción de un modelo de Contabilidad de Coberturas	1 de enero del 2018*
		Un único modelo de deterioro de valor de “pérdidas esperadas” con proyección al futuro para los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.	1 de enero del 2016*
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	Enmiendas para aclarar la contabilidad para la adquisición de un interés en una operación conjunta cuando la actividad constituye un negocio	1 de enero del 2016*
NIIF 14	Cuentas regulatorias diferidas	Publicación de la norma “Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas	1 de enero del 2016*
NIIF 15	Ingresos ordinarios provenientes de contrato con los clientes	Publicación de la norma “Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes”, esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18, SIC 31, CNIIF 31, 15 y 18	1 de enero del 2018*
NIC 1	Presentación de estados Financieros	Iniciativa sobre información a revelar	1 de enero del 2016*
NIC 16 y NIC 41	Propiedad, planta y equipo Agricultura	Enmiendas para aclarar la contabilidad para las plantas que producen frutos de agricultura	1 de enero del 2016*
NIC 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Enmiendas para aclarar la contabilidad para la pérdida de control de una subsidiaria cuando la subsidiaria cuando la subsidiaria no constituye un negocio	1 de enero del 2016*
NIC 27	Estados Financieros Separados	Método de la participación en los Estados Financieros (Separados)	1 de enero del 2016*
NIIF 10 y NIC 28	Estados Financieros Consolidados	Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	1 de enero del 2016*
	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos		
NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28	Estados Financieros Consolidados	Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de consolidación	1 de enero del 2016*
	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades		
	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos		
NIC 16 y NIC 38	Propiedad, planta y equipo Activos intangibles	Enmiendas para aclarar los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero del 2016*

La Administración de la Sociedad estima que la futura adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre del 2015 y 2014, comprenden:

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
Cajas chicas	-	500
Bancos	40.193	42.016
	-----	-----
Total Efectivo y Equivalentes	40.193	42.516
	=====	=====

NOTA 5 - CUENTAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y ACCIONISTA

Los saldos de las cuentas por cobrar y pagar a las compañías y partes relacionadas al 31 de diciembre del 2015 y 2014, comprenden:

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
<u>CUENTAS POR COBRAR</u>		
<u>Partes Relacionadas</u>		
Minera Cachabi Cia.Ltda.	452.769	338.418
Compañía Minera La Plata S.A.	1.003	943
Consorcio Minero La Plata	438.327	436.593
	-----	-----
Total cuentas por cobrar (1)	892.099	775.954
	=====	=====
<u>CUENTA POR PAGAR</u>		
<u>Largo Plazo</u>		
<u>Partes Relacionadas</u>		
Sierra Minera	70.988	70.988
<u>Accionistas</u>		
Brown Hidalgo Allen Francis	1.452.359	1.417.530
Brown Hidalgo Harold Steve	21.278	26.638
Brown Hidalgo James Willian	49.919	58.828
Brown Hidalgo Philips Nichols	49.919	58.828
Brown Hidalgo Susana Avelina	6.830	10.401
Hidalgo Gutiérrez Maria Olivia	268.198	278.751
	-----	-----
Total cuentas por Pagar (2)	1.919.491	1.921.964
	=====	=====

- (1) Comprenden préstamos otorgados para cubrir necesidades de capital de trabajo, sobre los cuales no se han establecido plazos de cobro, ni intereses.
- (2) Comprenden préstamos recibidos de los accionistas para cubrir necesidades de capital de trabajo, saldos sobre los cuales no se han establecido plazos de pago, ni intereses.

NOTA 5 - CUENTAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y ACCIONISTA  
(Continuación)

El 27 de mayo del 2015 mediante resolución N° NAC-DGERCGC15-00000455, el Servicio de Rentas Internas establece los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares, dichos sujetos pasivos deberán presentar adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2015, no superaron el importe acumulado.

NOTA 6 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Activos y Pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2015 y 2014, comprenden:

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
Impuesto al Valor Agregado – crédito tributario (1)	431.246	402.071
Impuesto a la salida de divisas	-	884
	-----	-----
	431.246	402.955
	=====	=====
<u>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTE</u>		
Retenciones de IVA	5.444	4.092
Retenciones en la fuente de impuesto a renta	5.496	3.109
Anticipo de impuesto a la renta	10.514 (1)	7.373
Impuesto a la renta por pagar	24.080	-
	-----	-----
	45.534	14.574
	=====	=====

(1) Incluye US\$ 90.101 de Impuesto al Valor Agregado del año 2012, US\$ 109.356 del año 2013, US\$ 104.591 del año 2014 y US\$ 127.198 del año 2015.

(2) El 29 de julio del 2015, Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi, presentó solicitudes de facilidad de pago al Servicio de Rentas Internas, para la cancelación del Anticipo de Impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015. Con fechas, 29 de julio y 30 de septiembre del 2015 el Servicio de Rentas Internas resolvió conceder a la compañía el plazo de 12 y 6 meses para la cancelación de los anticipos correspondientes al mes de julio y septiembre del periodo 2015 respectivamente, según resoluciones N° 111012015RCBR013084 y 111012015RCBR016362.

## NOTA 7 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento y los saldos de la propiedad, planta y equipo, durante los años 2014 y 2015 se muestran a continuación:

	<u>Saldo al 01 de</u> <u>enero del</u> <u>2014</u> <u>US\$</u>	<u>(+)</u> <u>Adiciones</u> <u>US\$</u>	<u>(+)</u> <u>Avalúo (1)</u> <u>US\$</u>	<u>Saldo al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2014</u> <u>US\$</u>	<u>(+)</u> <u>Adiciones</u> <u>US\$</u>	<u>(-)</u> <u>Bajas</u> <u>US\$</u>	<u>Saldo al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>Vida</u> <u>Útil</u> <u>En</u> <u>años</u>
Terreno	21.855	-	1.047.184	1.069.039	-	-	1.069.039	
Instalaciones	1.091.808	-	-	1.091.808	-	(50.036)	1.041.772	10
Maquinaria y Equipo	1.258.503	1.887	-	1.260.390	-	-	1.260.390	10
Muebles y Enseres	32.273	-	-	32.273	-	-	32.273	10
Vehículos	216.568	-	-	216.568	-	(77.042)	139.526	5
Equipo de computo	24.414	-	-	24.414	647	-	25.061	3
Otros	48.790	-	-	48.790	-	-	48.790	10
	<u>2.694.211</u>	<u>1.887</u>	<u>1.047.184</u>	<u>3.743.282</u>	<u>647</u>	<u>(127.078)</u>	<u>3.616.851</u>	
Menos: Depreciación acumulada	<u>(1.751.478)</u>	<u>(203.413)</u>	<u>-</u>	<u>(1.954.891)</u>	<u>(179.285)</u>	<u>103.311</u>	<u>(2.030.865)</u>	
	<u>942.733</u>	<u>(201.526)</u>	<u>1.047.184</u>	<u>1.788.391</u>	<u>(178.638)</u>	<u>(23.767)</u>	<u>1.585.986</u>	

- (1) Con fecha 31 de diciembre del 2013, la compañía realizó un avalúo del inmueble y las construcciones ubicadas en la provincia de Zamora Chinchipe, cantón Zamora, Lote N°2, Zona N° 20 (Sector Nambija), lugar donde funciona la planta extractora de la compañía, estudio que fue realizado por el perito evaluador Mario Calahorrano Camino, dando como resultado un valor de mercado de US\$ 1.047.184, el mismo que fue registrado como parte de la cuenta Reserva valuación el 1 de enero del 2014. .

## NOTA 8 - INVERSIÓN DERECHOS MINEROS

El siguiente es el movimiento de las inversiones en derechos mineros efectuados por la compañía durante el año 2015:

	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2014</u> <u>US\$</u>	<u>Adiciones</u> <u>US\$</u>		<u>Saldo al</u> <u>31/12/2015</u> <u>US\$</u>
Proyecto La Plata	241.385	121.036	(1)	362.421
	-----	-----		-----
	241.385	121.036		362.421
	=====	=====		=====

- (1) Incluye US\$ 116.625, conformados de la siguiente manera: a) US\$ 52.610 que corresponde a valores incurridos por actividades administrativas, legales y ambientales, para obtener las autorizaciones respectivas para que el área de 632 hectáreas concesionadas de la Florida, ubicadas en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Sigchos Sector Mina la Plata puedan ingresar legalmente a la Etapa de Exploración Avanzada, y b) US\$ 64.015 que corresponde a valores incurridos por actividades administrativas, legales y ambientales, para obtener las autorizaciones respectivas para que el área de 1.603 hectáreas concesionadas de la Loma del Tigre, ubicadas en la Provincia de Cotopaxi y Santo Domingo de los Tsáchilas, Cantón Sigchos y Santo Domingo de los Tsáchilas, Sector Mina la Plata, puedan ingresar legalmente a la Etapa de Exploración Avanzada.

NOTA 8 - INVERSIÓN DERECHOS MINEROS  
(Continuación)

De acuerdo al informe del asesor técnico Ing. Geólogo Edison Reza, se establece que al 31 de diciembre del 2015 no se han ejecutado actividades exploratorias de campo, en dichas áreas concesionadas, en concordancia a lo indicado por la Agencia de Regulación y Control Minero en su certificado No. 037 ARCOM-R-CR-2015 del 25 de septiembre del 2015.

NOTA 9 - OTRAS PROVISIONES Y BENEFICIOS DEFINIDOS

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2015:

	<u>Saldo al 1 de</u> <u>enero del</u> <u>2015</u>	<u>Incremento</u>	<u>Pagos y / o</u> <u>Utilizaciones</u>	<u>Saldo al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2015</u>
<u>Corrientes</u>				
Prestaciones y beneficios				
Sociales (1)	27.979	126.175	(123.984)	30.170
<u>Largo Plazo</u>				
Beneficios definidos para jubilación patronal	53.894	5.864	-	59.758
Beneficios definidos para Desahucio	-	25.684	-	25.684
Total largo plazo	----- 53.894 =====	----- 31.548 =====	----- - =====	----- 85.442 =====

- (1) Incluye fondo de reserva, aportes IESS, décimo tercero y décimo cuarto sueldos y participación de los trabajadores en las utilidades.

NOTA 10 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR JUBILACIÓN PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Según se indica en el estudio actuarial, preparado por Actuaría Consultores Cía. Ltda., con fecha 24 de febrero del 2016 el método utilizado es el denominado "Costeo de crédito unitario proyectado" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo, la tasa conmutación actuarial del año 2015 y 2014 fue del 6,31% anual.

De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la compañía, los que cubren a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

**NOTA 10 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR JUBILACIÓN PATRONAL**  
(Continuación)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Valor presente de la reserva actuarial:		
Trabajadores activos entre 10 y 20 años de servicio	28.601	26.567
Trabajadores con menos de 10 años de servicio	31.157	27.327
	-----	-----
Total según estudio actuarial	59.758	53.894
	=====	=====

**NOTA 11 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR DESAHUCIO**

De acuerdo a las últimas reformas laborales vigentes, se establece que en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados, e igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes. Sultana Del Cóndor Minera S.A.SULCOMI., en cumplimiento de dicha normativa procedió con el registro del desahucio durante el año 2015 con cargo a los resultados del ejercicio, en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Según se indica en el estudio actuarial, elaborado por Actuaría Cía. Ltda. el método utilizado es el denominado "Costeo de crédito unitario proyectado" y las bases técnicas es decir las tablas de mortalidad, invalidez y cesantía, sonde experiencia de la población asalariada del país, corregida a la realidad de Sultana Del Cóndor Minera S.A.SULCOMI., con su propia estadística.

**NOTA 12 - CAPITAL SUSCRITO**

La Junta General de Accionistas celebrada el 9 de febrero del 2015, resolvió incrementar el capital de la compañía en US\$ 80.000; mediante compensación de créditos con cargo a la cuenta de préstamos de los accionistas en proporción a las acciones que poseen en la compañía. Dicho incremento de capital fue inscrito en el registro mercantil el 21 de mayo del 2015.

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2015 por US\$ 354.116 está representado por 88.529 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 4,00 cada una.

El resultado integral por participación es calculado dividiendo el resultado integral del ejercicio de la compañía sobre el número de acciones ordinarias.

El detalle de los accionistas de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Nº Acciones</u>	<u>Valor Unitario</u> US\$	<u>Capital</u> US\$
Brown Hidalgo Allen Francis	Ecuatoriana	47.251	4	189.004
Brown Hidalgo Harold Steve	Ecuatoriana	5.932	4	23.728
Brown Hidalgo James Willian	Ecuatoriana	9.858	4	39.432
Brown Hidalgo Philips Nichols	Ecuatoriana	9.858	4	39.432
Brown Hidalgo Susana Avelina	Ecuatoriana	3.952	4	15.808
Hidalgo Gutierrez Maria Olivia	Ecuatoriana	11.678	4	46.712
		-----		-----
	Total	88.529		354.116
		=====		=====

### NOTA 13 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigencia, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal constituida puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

### NOTA 14 - RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Representa el saldo de los ajustes efectuados para la preparación de los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de información Financiera NIIF.

Mediante resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 del 9 de septiembre del 2011 se resuelve:

Expedir el reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas. Reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

ARTICULO PRIMERO.- DESTINO DEL SALDO ACREEDOR DE LAS CUENTAS RESERVA DE CAPITAL, RESERVA POR DONACIONES Y RESERVA POR VALUACIÓN O SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES.- Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SALDO DE LA SUBCUENTA RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF.- Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; de registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

NOTA 14 - RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)  
(Continuación)

La Junta General de accionistas celebrada el 8 de diciembre del 2014, resolvió compensar y absorber las pérdidas acumuladas de la compañía por un valor de US \$ 478.856 (véase nota 13), incluyendo el saldo deudor producto de la aplicación de las NIIF por un valor de US\$ (29.239), de la siguiente forma: US \$ 275.500 con cargo a la cuenta de aportes efectuados por los accionistas para capitalizaciones futuras, US \$ 56.454 con cargo a la cuenta de reserva legal y US\$ 146.902 con cargo a préstamos efectuados por los accionistas en proporción a su participación accionaria en la empresa.

Durante el año 2014, la compañía registro un avalúo realizado a finales del año 2013, por un valor de US\$ 1.047.184, valor que fue contabilizado como parte de la cuenta de Otros Resultados Integrales (Superávit por Revaluación) y que se mantiene al 31 de diciembre del 2015.

NOTA 15 - COSTO DE EXPLOTACIÓN

Los costos de explotación al 31 de diciembre del 2015 y 2014 comprenden:

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
Sueldos y Salarios	291.342	276.597
Depreciación Activos	179.285	203.413
Combustible y Lubricantes	157.783	192.509
Materiales	141.129	143.951
Beneficios Sociales, IESS	145.352	131.852
Honorarios	99.941	116.486
Reparaciones y Mantenimiento	107.521	116.447
Seguridad	94.247	110.257
Alimentación	44.858	49.324
Transporte	33.471	35.632
Otros	22.891	21.338
Seguros	16.729	16.654
Indemnizaciones	1.524	4.564
	-----	-----
	1.336.073	1.419.024
	=====	=====

NOTA 16 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración venta por el año 2015 y 2014 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

NOTA 16 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN  
(Continuación)

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
Honorarios	346.994	284.119
Impuestos y contribuciones (1)	159.620	-
Servicios de exportación de oro	82.231	103.425
Regalías (Ver nota 20)	61.885	51.784
Servicios Básicos	18.338	18.523
Otros Gastos	23.901	9.320
Arriendo Oficinas	24.130	3.913
Baja de activos fijos	23.767	-
Gastos no sustentados	16.291	-
Mantenimiento Activos	4.547	2.658
Publicaciones	428	289
	-----	-----
	762.132	474.031
	=====	=====

- (1) Incluye Impuesto al Valor Agregado del periodo 2011 por US\$ 98.024 reconocido en el resultado integral del ejercicio 2015, US\$ 61.596 por concepto de glosas del impuesto a la renta correspondiente al año 2010 (valores que fueron considerados como Gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2015 Véase nota 17).

NOTA 17 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

- a) A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años del 2015 y 2014:

	<u>2015</u>		<u>2014</u>	
	<u>Participación</u> <u>Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la</u> <u>Renta</u>	<u>Participación</u> <u>Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la</u> <u>Renta</u>
Utilidad Pérdida antes de participación de trabajadores	27.217	27.217	(181.676)	(181.676)
Mas – Gastos no deducibles (1)	-	259.040	-	186.149
Mas – Gastos atribuibles	-	9.300	-	-
Menos- Ingresos exentos	-	(62.000)	-	-
Menos- Amortización de pérdidas	-	(6.908)	-	-
	-----	-----	-----	-----
15% Participación trabajadores	4.082	(4.082)	-	-
	=====	-----	=====	-----
Base para impuesto a la renta		222.567		4.473
		-----		-----
22% Impuesto a la renta		48.965		984
		-----		-----
Anticipo calculado - pago definitivo		-		18.245
		=====		=====

- (1) Los gastos no deducibles correspondientes al año 2015 comprenden: jubilación patronal de empleados menores a diez años por US\$ 6.151, provisión por desahucio de US\$ 20.428, glosas por determinación del impuesto a la renta año 2010 US\$ 61.596, servicios por exportación de oro por US\$ 53.211, baja de crédito tributario por un valor de US\$ 98.024, baja de activos fijos por un valor de 23.767 y otros gastos no sustentados por US\$ 16.291.

NOTA 17 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES  
(Continuación)

- b) La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Ecuador y la tasa de efectiva de impuestos aplicable a la Compañía, se presenta a continuación:

	2015			2014		
	<u>Parcial</u>	<u>Importe</u> <u>US\$</u>	<u>%</u>	<u>Parcial</u>	<u>Importe</u> <u>US\$</u>	<u>%</u>
Impuesto en el estado de resultados (tasa efectiva )		48.965	179,90%		18.245	(10,04%)
<u>Impuesto teórico (tasa nominal)</u>		(5.988)	(22,00%)		(39.969)	22,00%
Resultado contable antes de impuesto	27.217	-	-	(181.676)	-	-
Tasa nominal	22%	-	-	22%	-	-
		-----	-----		-----	-----
Diferencia		42.977	157,90%		58.214	(32,04%)
		=====	=====		=====	=====
<u>Explicación de las diferencias:</u>						
Gastos no deducibles	259.040	56.989	209,39%	186.149	40.953	(22,54%)
Gastos atribuibles	9.300	2.046	7,52%			
Ingresos exentos	(62.000)	(13.640)	(50,12%)			
Amortización de pérdidas	(6.908)	(1.520)	(5,57%)			
Efecto de anticipo calculado		(898)	(3,30%)		17.261	(9,50%)
		-----	-----		-----	-----
		42.977	157,90%		58.514	(32,04%)
		=====	=====		=====	=====

La tasa impositiva utilizada para las conciliaciones del 2015 y 2014 corresponde a la tasa de impuesto a las sociedades del 22% respectivamente que las entidades deben pagar sobre sus utilidades imponibles bajo la normativa tributaria vigente. La tasa efectiva del impuesto a la renta del año 2015 es 179,90% y (10,04%) para el año 2014.

NOTA 18 - BENEFICIOS TRIBUTARIOS

- 1) La Ley de Reforma al Régimen Tributario, estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.
- 2) La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
  - a. El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
  - b. El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos. En el mes de septiembre del 2012 se emite la Ley Orgánica de Discapacidades, y con respecto a este beneficio establece que se mantiene siempre y cuando el personal discapacitado no haya sido contratado para cumplir con la exigencia del personal mínimo con discapacidad fijado en el 4% de conformidad con esta Ley, es decir solo se aplicará este beneficio a los empleados discapacitados que hayan sido contratados y que exceden el porcentaje que establece la ley.

NOTA 18 - BENEFICIOS TRIBUTARIOS  
(Continuación)

- 3) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de Impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del Impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

- 4) El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, entre los principales aspectos tenemos el incremento del Impuesto a la Salida de Divisas, del 2% al 5%.

NOTA 19 - ENTORNO ECONÓMICO DEL PAÍS

Las condiciones económicas de los últimos años en el país, han venido experimentando fuertes deterioros, los cuales se han incrementado considerablemente durante el año 2015, y con la expectativa de que dicho deterioro se incremente durante el año 2016. Este deterioro reflejado, fundamentalmente en la reducción de las tasas de crecimiento económico del país, llegando a tasas negativas en los últimos trimestres del año 2015 y con expectativas igualmente negativas para el año 2016, la reducción sustancial del precio de venta del petróleo, principal fuente de ingreso de divisas del país, la reducción del precio de venta de las exportaciones no petroleras ecuatorianas, debido a la reducción de la demanda de los países compradores, en las dificultades para obtener financiamiento externo a tasas y condiciones razonables, por parte del Estado Ecuatoriano, principal motor de la economía, en base al modelo de desarrollo adoptado por el Gobierno, ha afectado fuertemente la capacidad productiva de los principales sectores del país.

La falta de ingresos de divisas al país ocasionó que el Estado Ecuatoriano tuviera que tomar algunas medidas urgentes, tales como el establecimiento de barreras arancelarias para reducir importaciones y disminuir así el déficit de la balanza comercial del país; utilizar créditos extraordinarios del Banco Central, utilizar mecanismos de ventas anticipadas de petróleo y la emisión de documentos (bonos o pagarés) para pagar valores adeudados a contratistas por obras efectuadas para el Gobierno, y a Municipios para cubrir las asignaciones establecidas por Ley para el manejo y desarrollo de dichas instituciones.

NOTA 19 - ENTORNO ECONÓMICO DEL PAÍS  
(Continuación)

A su vez, el sistema bancario, redujo sustancialmente sus operaciones de financiamiento a la empresa privada. Actualmente las autoridades del Gobierno se encuentran adelantando las gestiones con países e instituciones de crédito internacionales, para obtener el financiamiento requerido para cubrir el considerable déficit que se presenta en el presupuesto de la Nación para el año 2016, y obtener un flujo positivo de divisas, que le permita corregir los desequilibrios macroeconómicos y distorsiones microeconómicas actuales, pero no es factible conocer en las actuales circunstancias, el resultado de dichas gestiones.

NOTA 20 - LEY DE MINERÍA

El 29 de enero del 2009, se expide la ley de Minería, y con fecha 29 de diciembre del 2014 se realiza su modificación, entre los principales aspectos se menciona:

Art. 34.- Patente de conservación para concesión.- Hasta, única y exclusivamente, el mes de marzo de cada año, los concesionarios mineros pagarán una patente anual de conservación por cada hectárea minera, la que comprenderá el año calendario en curso a la fecha del pago y se pagará de acuerdo con la escala indicada en el párrafo siguiente. En ningún caso, ni por vía administrativa o judicial, se otorgará prórroga para el pago de esta patente. La patente de conservación desde el otorgamiento de la concesión hasta el 31 de diciembre del año en que venza el período de vigencia de exploración inicial, equivaldrá al 2,5 por ciento de una remuneración básica unificada por cada hectárea minera concesionada. Esta patente de conservación se aumentará al 5 por ciento de una remuneración básica unificada por cada hectárea minera concesionada para el período de exploración avanzada y el período de evaluación económica del yacimiento. Durante la etapa de explotación de la concesión minera, el concesionario deberá pagar una patente de conservación equivalente al 10 por ciento de una remuneración básica unificada por cada hectárea minera concesionada. El primer pago del valor de la patente de conservación deberá efectuarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha del otorgamiento del título minero y corresponderá al lapso de tiempo que transcurra entre la fecha de otorgamiento de la concesión y el 31 de diciembre de dicho año. Se establece una patente anual de conservación para las actividades simultáneas de exploración - explotación que se realicen bajo el régimen especial de pequeña minería equivalente al 2% de la remuneración mensual unificada, por hectárea minera.

Art. 42.-Informe semestral de producción.- A partir de la explotación del yacimiento, los titulares de las concesiones mineras deberán presentar al Ministerio Sectorial de manera semestral con anterioridad al 15 de enero y al 15 de julio de cada año, informes auditados respecto de su producción en el semestre calendario anterior, de acuerdo con las guías técnicas que prepare la Agencia de Regulación y Control Minero. Estos informes serán suscritos por el concesionario minero o su representante legal y por su asesor técnico.

Obligaciones de los Titulares Mineros.-

Art. 67.- Obligaciones Laborales: Las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores, serán de su exclusiva responsabilidad y de ninguna manera se harán extensivas al estado.

NOTA 20 - LEY DE MINERÍA  
(Continuación)

- En el caso de los trabajadores vinculados a la actividad minera, éstos recibirán el 3% del porcentaje de utilidades y el 12% restante será pagado al Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que lo destinarán a proyectos de inversión social y de desarrollo territorial en las áreas en donde se lleven a cabo actividades mineras. Dichos proyectos deberán estar armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Para el caso de los trabajadores de la pequeña minería será del 10% del porcentaje de utilidades y el 5% restante será pagado al Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que lo destinarán a proyectos de inversión social y de desarrollo territorial en las áreas en donde se lleven a cabo actividades mineras.

Art. 68.- Seguridad e higiene minera-industrial.- Los titulares de derechos mineros tienen la obligación de preservar la salud mental y física y la vida de su personal técnico y de sus trabajadores, aplicando las normas de seguridad e higiene minera-industrial previstas en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, dotándoles de servicios de salud y atención permanente, además, de condiciones higiénicas y cómodas de habitación en los campamentos estables de trabajo, según planos y especificaciones aprobados por la Agencia de Regulación y Control Minero y el Ministerio de Trabajo y Empleo. Los concesionarios mineros están obligados a tener aprobado y en vigencia un Reglamento interno de Salud Ocupacional y Seguridad Minera, sujetándose a las disposiciones al Reglamento de Seguridad Minera y demás Reglamentos pertinentes que para el efecto dictaren las instituciones correspondientes.

Art. 73.- Mantenimiento y acceso a registros.- Los titulares de derechos mineros se encuentran obligados a: a) Mantener registros contables, financieros, técnicos, de empleo, datos estadísticos de producción, de avance de trabajo, consumo de materiales, energía, agua y otros que reflejen adecuadamente el desarrollo de sus operaciones; y, b) Facilitar el acceso de funcionarios debidamente autorizados por el Ministerio Sectorial y sus entidades adscritas a los libros y registros referidos en el literal anterior, a efecto de evaluar la actividad minera realizada. Una vez que esta información sea entregada al Ministerio Sectorial, tendrá el carácter de pública en el marco que establece la normativa vigente.

Art. 75.- Empleo de personal nacional.- Los titulares de derechos mineros están obligados a emplear personal ecuatoriano en una proporción no menor del 80% para el desarrollo de sus operaciones mineras. En el porcentaje restante se preferirá al personal técnico especializado ecuatoriano, de no existir se contratará personal extranjero, el cual deberá cumplir con la legislación ecuatoriana vigente.

De la Preservación del medio Ambiente:

Art. 78.- Los titulares de derechos mineros, previamente a la iniciación de las actividades, deberán elaborar y presentar estudios o documentos ambientales, para prevenir, mitigar, controlar y reparar los impactos ambientales y sociales derivados de sus actividades; estudios o documentos que deberán ser aprobados por la Autoridad Ambiental competente, con el otorgamiento de la respectiva Licencia Ambiental.

NOTA 20 - LEY DE MINERÍA  
(Continuación)

El Reglamento Ambiental para Actividades Mineras, que dictará el ministerio del ramo, establecerá los requisitos y procedimientos para la aplicación de este artículo.

Los titulares de derechos mineros están obligados a presentar, al año de haberse emitido la Licencia Ambiental, una auditoría ambiental de cumplimiento que permita a la entidad de control monitorear, vigilar y verificar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y normativa ambiental aplicable. Posterior a esto, las Auditorías Ambientales de

Cumplimiento serán presentadas cada dos años, sin perjuicio de ello, las garantías ambientales deberán mantenerse vigentes cada año.

Art. 92.- Regalías a la Actividad Minera.- El Estado, en cuanto propietario de los recursos naturales no renovables, tendrá derecho a recibir el pago de una regalía de parte de los concesionarios mineros que realizan labores de explotación, en consideración a lo dispuesto en este Capítulo.

Las regalías pagadas por los concesionarios se establecerán con base a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y de los minerales secundarios y serán pagadas semestralmente en los meses de marzo y septiembre de cada año. Los montos por concepto de regalías deberán estar debidamente reflejados en los informes semestrales de producción y en las declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Internas.

Art. 93.- Regalías a la explotación de minerales.- Los beneficios económicos para el Estado estarán sujetos a lo establecido en el artículo 408 de la Constitución de la República; es decir, que el Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos en un monto no menor a los del concesionario que los explota. Para este efecto el concesionario minero deberá pagar una regalía equivalente a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y los minerales secundarios, no menor al 5% sobre las ventas y, para el caso del oro, cobre y plata, no mayor al 8%, adicional al pago correspondiente del impuesto a la renta; del porcentaje de utilidades atribuidas al Estado conforme esta ley; del impuesto sobre los ingresos extraordinarios; y, del impuesto al valor agregado determinado en la normativa tributaria vigente. La evasión del pago de regalías, será causal de caducidad, sin perjuicio de los efectos civiles y penales a que diere lugar.

Los titulares de derechos mineros de pequeña minería pagarán por concepto de regalías, el 3% de las ventas del mineral principal y los minerales secundarios, tomando como referencia los estándares del mercado internacional. **La compañía canceló por este concepto durante el año 2015 el valor de US\$ 61.885 (US\$ 51.784 durante el año 2015).**

El 16 de julio del 2013 se expide la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería entre los principales aspectos se menciona:

NOTA 20 - LEY DE MINERÍA  
(Continuación)

Mediana Minería: Se considera mediana minería aquella que, en razón del tamaño de los yacimientos dependiendo del tipo de sustancias minerales metálicas y no metálicas, se ha llegado a cuantificar reservas que permitan efectuar la explotación de las mismas por sobre el volumen de procesamiento establecido para el régimen especial de pequeña minería y hasta el volumen establecido en los artículos siguientes. Podrán optar por la modalidad de mediana minería, quienes habiendo iniciado sus operaciones bajo el régimen de pequeña minería, en la evolución de sus labores simultáneas de exploración y explotación hubieren llegado a la cuantificación de recursos y reservas mineras que permitan el incremento de la producción.

El pago de la patente anual de conservación para la modalidad de mediana minería, se efectuará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 de la presente Ley, exceptuándose su inciso final, aplicable al régimen especial de pequeña minería.

Participación estatal.- El concesionario minero en la modalidad de mediana minería deberá pagar una regalía equivalente a un porcentaje del cuatro (4) por ciento sobre la venta del mineral principal y de los minerales secundarios, adicional al pago correspondiente al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado.

En el caso de los trabajadores vinculados a la actividad minera, éstos recibirán el 5% del porcentaje de utilidades y el 10% restante será pagado al Estado, que lo destinará, única y exclusivamente, a proyectos de desarrollo local.

Los volúmenes de producción en la modalidad de mediana minería, estarán sujetos a los siguientes rangos: a) Para minerales metálicos: De 301 hasta 1000 toneladas por día en minería subterránea; de 1001 hasta 2000 toneladas por día en minería a cielo abierto; y, desde 1501 hasta 3000 metros cúbicos por día en minería aluvial; b) Para minerales no metálicos: Desde 1001 hasta 3000 toneladas por día; y, c) Para materiales de construcción: Desde 801 hasta 2000 metros cúbicos para minería en terrazas aluviales; y, desde 501 hasta 1000 toneladas métricas en minería a cielo abierto en roca dura (cantera).

Minería en gran escala.- Se considera minería a gran escala aquella que supere los volúmenes máximos establecidos para la modalidad de mediana minería.

Pequeña Minería.- Se considera pequeña minería aquella que, en razón de las características y condiciones geológico mineras de los yacimientos de sustancias minerales metálicas, no metálicas y materiales de construcción, así como de sus parámetros técnicos y económicos, se hace viable su explotación racional en forma directa, sin perjuicio de que le precedan labores de exploración, o de que se realicen simultáneamente las labores de exploración y explotación.

La capacidad de producción de la Pequeña Minería debe estar dentro de los siguientes rangos:

Para minerales metálicos: hasta 300 toneladas por día en minería subterránea; hasta 1000 toneladas por día en minería a cielo abierto; y, hasta 1500 metros cúbicos por día en minería aluvial; b) Para minerales no metálicos: hasta 1000 toneladas por día; y, c)

NOTA 20 - LEY DE MINERÍA  
(Continuación)

Para materiales de construcción: hasta 800 metros cúbicos para minería en terrazas aluviales; y, 500 toneladas métricas por día en minería a cielo abierto en roca dura (cantera). Dentro de este régimen, en cada área minera podrá realizarse una o más operaciones mineras, por parte de su titular o de sus operadores legalmente facultados para así hacerlo, en tanto las características o condiciones técnicas de explotación de los yacimientos así lo justifiquen.

Registro.- Para acceder a los derechos y beneficios a los titulares de derechos mineros, estos deben registrar su condición de pequeños mineros, ante la autoridad administrativa minera del Ministerio Sectorial.

NOTA 21 - CONCESIÓN MINERA

Tal como indica la Nota 1, la compañía se encuentra explotando el área de concesión minera denominado “Sultana Unificada”.

A continuación se presenta la parte relevante de dicha explotación, efectuada durante los años 2015 y 2014:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Roca procesada	Toneladas	10.548	10.235
Producción de oro	Gramos	57.567	42.376
Venta de oro	Gramos	55.067	42.376
Precio de Venta	US \$	37,46	40,73
Valor total de venta	US \$	2.062.827	1.726.121
Regalías 3% del valor de venta	US \$	61.885	51.784

**Como parte de la concesión minera Sultana del Cóndor mantiene las siguientes certificaciones de la Agencia de Regulación y Control Minero**

Con fecha 6 de marzo del 2015 el ARCOM (AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO), emitió los certificados: 1) No. 035-ARCOM-R-CR-RM-2015 y 2) No. 036-ARCOM-R-CR-RM-2015, ratificando la calidad y vigencia de los derechos mineros “LA FLORIDA Y LOMA DEL TIGRE”, de los cuales es titular SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, en dichos certificados se hace constar la siguiente información:

LA FLORIDA

- Fecha de inscripción: 12 de mayo del 2010
- Derecho Minero: La Florida
- Provincia: Cotopaxi
- Titular: SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A SULCOMI
- Hectáreas: 642
- Ubicación: Parroquia Palo Quemado, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi
- Observaciones: Actualmente el área se encuentra vigente y su estado en encuentra en etapa de exploración.

NOTA 21 - CONCESIÓN MINERA  
(Continuación)

LOMA DEL TIGRE

- Fecha de inscripción: 12 de mayo del 2010
- Derecho Minero: Loma del Tigre
- Provincia: Cotopaxi
- Titular: SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A SULCOMI
- Hectáreas: 1.603
- Ubicación: Parroquia Palo Quemado, las Pampas, Alluriquin; Cantón Santo Domingo
- Observaciones: Actualmente el área se encuentra vigente y su estado en encuentra en etapa de exploración.

El 25 de septiembre del 2015 se inscribe en la Agencia de Regulación y Control Minero las Autorizaciones y Declaraciones para el inicio del periodo de Exploración Avanzada de las Concesiones Mineras La Florida y de Loma del Tigre, otorgadas por el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Minería, a favor de SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI.

NOTA 22 - CONTINGENCIAS

ACTA DE DETERMINACIÓN No 19201501000009.-

Con fecha 12 de febrero del 2015, se notifica al sujeto pasivo SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A SULCOMI, el Acta de determinación No 19201501000009 por Impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2010, en la que se determinaron valores a pagar, por la cantidad de US\$ 97.704, valores que están sujetos al cargo de los intereses que se generen, desde que se hizo exigible la obligación hasta la fecha de pago de la misma.

Con fecha 13 de marzo del 2015, SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A SULCOMI presentó una petición de facilidades de pago para la obligación tributaria No. 19201501000009 correspondiente al impuesto a la renta del año 2010 por un valor de US\$ 98.302, comprometiéndose a cancelar de inmediato el 61,04% del total de la obligación y solicita que la diferencia se le permita pagar en 24 cuotas mensuales de US\$ 1.596. Según Resolución No 111012015RCBR003965 del Servicio de Rentas internas con fecha 17 de marzo del 2015, resuelve conceder facilidades de pago a SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A SULCOMI, para cancelar el saldo que mantiene pendiente de pago, por impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2010, por la suma de US\$ 98.302 más los intereses calculados que se generaron hasta la fecha de pago, en el plazo de 24 meses.

Con fecha 18 de mayo del 2015 SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A SULCOMI, presentó ante el Servicio de Rentas Internas una solicitud de petición de aplicación de Amnistía Tributaria, solicitando expresamente que se sirva declarar que la obligación No. 19201510000009 por impuesto a la renta del año 2010 se halla extinguida en su totalidad por aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos, y que por tanto queda sin efecto la resolución de facilidades de pago No 111012015RCBR003965 del 17 de marzo del 2015 y que la compañía no deberá realizar pago adicional alguno por este concepto.

NOTA 22 - CONTINGENCIAS  
(Continuación)

Consecuencia de este acto, Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi, durante el mes de marzo y abril del periodo 2015, procedió a acogerse a la Ley de Amnistía Tributaria y a cancelar un valor de US\$ 61.596 por concepto de glosas determinadas por parte del Servicio de Rentas Internas relacionadas con el impuesto a la renta del periodo 2010.

NOTA 23 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en abril 18 del 2016 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.